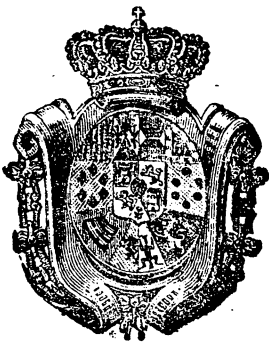


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me corresponde con arreglo al art. 26 de la Constitucion, y conformándome con la propuesta de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda terminada la legislatura de 1848.

Dado en San Ildefonso á 13 de Julio de 1849.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

Establecidos los *Boletines oficiales* para dar la mayor y mas conveniente publicidad á las leyes y Reales disposiciones, se nota sin embargo que no todas se insertan en los mismos, ó lo son con tan notable retraso que en parte queda frustrado el fin del legislador. En vista de ello, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que los Regentes y Fiscales en el punto de su residencia, y los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales en las demas capitales de provincia, poniéndose de acuerdo con los Jefes políticos, y dirigiéndoles en caso necesario las reclamaciones oportunas, procuren con especial esmero que á su tiempo, ó con la menor dilacion posible se inserten en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas las leyes y Reales disposiciones que se publicaren en la *Gaceta del Gobierno*, como tambien los anuncios y notas de gracia ó de publicidad honrosa de servicios notables en la administracion de justicia que aparecieren en la parte oficial de la misma.

Madrid 15 de Julio de 1849.—Arrazola.

Habiendo cesado las circunstancias que motivaron la Real orden de 19 de Mayo de 1848, por la cual se limitaba la facultad de conceder licencias, que compete á los Regentes y Fiscales, queda en lo relativo á este punto derogada y aquellos en el libre uso de sus atribuciones, conforme á las ordenanzas y á la soberana resolucion de 14 del corriente sobre licencias y términos para tomar posesion.

Madrid 15 de Julio de 1849.—Arrazola.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: La decadencia en que muchos años há se encuentra nuestra marina militar ha impedido el que sus buques emprendan las largas navegaciones á que á menudo se dedicaban en la época de nuestra preponderancia naval, con notable provecho de las ciencias y de la civilizacion en general, y con particular ventaja de las artes marítimas y de la gloria nacional. Aun estamos hoy muy lejos de poder renovar aquellas frecuentes y gloriosas peregrinaciones, á pesar del impulso que ha recibido en los últimos años este importante ramo de la fuerza pública, merced á la solícita proteccion que la Reina y las Cortes le dispensan; pero tal vez este mismo crecimiento hacen muy necesarias esas expediciones para formar lo que ni el estudio ni los caudales pueden procurar á la armada, hombres de mar, experimen-

tados Oficiales que, simples subalternos hoy, puedan ser mañana Jefes peritos en las ciencias navales, de que la práctica es el mejor maestro. Desde que en 1814 la corbeta *Descubierta* llevó alrededor del mundo los últimos Oficiales de la armada española que han hecho este peligroso y difícil estudio de su ciencia, hasta hoy han ocurrido ademas notables cambios en la política, y han venido á ser naciones independientes las que antes eran provincias de España en Ultramar; nuevos intereses comerciales han surgido de aqui, nuevos vínculos, nuevas relaciones, para cuyo fomento contribuiría grandemente la simple vista de nuestro pabellon, ya amigo y hermano, en las costas del Pacífico y del Atlántico.

Estas razones de conveniencia particular del cuerpo de la armada y de utilidad general del comercio son por sí solas bastante fuertes para inclinar el ánimo de la Reina nuestra Señora, siempre solícita del bien y engrandecimiento del Estado; pero en la ocasion presente aun se allega otra que ha pesado mucho en su piadoso corazon. S. M., como Reina Católica, no ha podido menos de ver con religioso afecto la mision apostólica que prepara en nuestro suelo el reverendo Obispo de Puerto Victoria; y si bien hubiera gozado mas si los esfuerzos de sacerdotes y de fieles españoles se hubieran dirigido á súbditos de España, ha recordado que á su ilustre título une tambien la cualidad de ser Nieta de aquellos Príncipes que llevaron en todos tiempos los beneficios de la fe y de la civilizacion adonde les era posible, sin preguntar siquiera de quién era súbdito el pueblo que los recibia. Por estas razones, que fácilmente esforzará la ilustracion de V. E., la Reina se ha servido mandar que desde luego, y á cargo del Jefe de la armada que se designe, se prepare en Cádiz la salida de un buque para hacer el viage de circunnavegacion: quiere ademas S. M. que este buque, no solo sea capaz y útil para el objeto que se destina, sino que sea de moderna construccion española, á fin de que formen favorable idea de nuestra renaciente marina aquellos pueblos, hoy amigos y aliados, que debieron su civilizacion á la audacia y pericia de nuestros primeros navegantes: es asimismo la voluntad de la Reina que ese buque, no solo sea dotado con el número de Oficiales y Guardias marinas que le corresponde por reglamento, sino que lleve ademas los que alcance y V. E. designe para que les sirva de escuela práctica, proponiéndose S. M. recompensar convenientemente su aplicacion y mérito; y últimamente me manda decir á V. E. que en dicho buque deberá darse alojamiento al reverendo Obispo de Puerto Victoria y á los demas misioneros que con destino á Nueva Holanda ha reunido el mismo en los dominios de S. M., trasportándoles á aquel país, por donde deberá principiar el buque su derrotero. Para la designacion de este y las demas particularidades necesarias, S. M. comunicará á V. E. oportunamente las Reales órdenes que estime convenientes. De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1849.—El Marques de Molins.—Sr. Director general de la armada.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo opinado por V. E. en carta núm. 844 de 28 de Julio de 1848, ha tenido á bien la Reina (Q. D. G.) designar la corbeta *Ferrolana* para que verifique el viage de circunnavegacion de que trata la Real orden separada, de esta fecha, cuyo buque, al mando del Capitan de navío D. José de Quesada, deberá desde luego prepararse y repostarse al efecto en el arsenal de la Carraca para que pueda dar la vela de Cádiz en los primeros dias del mes de Setiembre próximo. Como el viage que la *Ferrolana* va á emprender es dilatado, dispone S. M. que ninguno de los individuos de su tripu-

lacion cuente mas de un año de servicio desde su última convocatoria, á fin de que al regreso á España pueda dispensárseles el tiempo que les falte para terminar su campaña como recompensa de su mérito en tan penosa navegacion. Para completar las bajas que por esta circunstancia ocurran en el actual equipaje de la *Ferrolana*, quiere S. M. que en la isla de Menorca se abra un alistamiento de gente voluntaria hasta el número de 50 hombres que reunan las condiciones de robustez y práctica de mar, á los cuales se les hará entender que rendido el viage, cualquiera que sea su duracion, se les despedirá con abono de tiempo doble.

La guarnicion del buque se ha de componer de individuos que cuenten menos de tres años de servicio, sanos, robustos y de buena presencia, elegidos entre toda la fuerza del primer batallon de infantería de marina que exista en el departamento, y lo mismo se observará respecto de la fuerza de artillería que haya de embarcarse. Tanto á la tropa como á la marinería se les facilitará por cuenta del Estado para su abrigo en latitudes altas dos camisas de lana, dos pares de medias de idem, un par de guantes de idem y un chaqueton de paño forrado de bayeta. La derrota de dicho buque será la siguiente: de Cádiz á Canarias, bahía de Tablas y Puerto Victoria en la costa N. O. de la Nueva Holanda, donde dejará al Reverendo Obispo de aquella diócesis y á los demas misioneros que lo acompañan: de dicho punto por los estrechos del Este se dirigirá á Manila, de donde saldrá en estacion oportuna para los mares de la India, recorriendo los principales puertos de las posesiones inglesas hasta Bombay, y los puntos comerciales de mas interes en las islas próximas á su derrota. De Bombay regresará á Manila, tocando en Canton y Hongkong si el tiempo y las circunstancias lo permiten. De Manila emprenderá su travesía á la costa occidental de América, dirigiéndose á la parte N. O. de ella para tocar en San Blas si la escasez de agua ú otra circunstancia lo exigieren; pero si asi no fuese, evitará el tocar en punto alguno de ambas Californias y hará derrota á Concepcion, y de alli á Valparaiso, donde refrescará y dará descanso á la tripulacion para salir despues y recorrer todos los puertos interesantes del Pacífico hasta Panamá: desde este punto remontará para regresar á Valparaiso, donde se dispondrá el buque convenientemente para doblar el Cabo de Hornos y dirigirse al Rio de la Plata, del cual pasará al Janeiro, y de aqui regresará á Cádiz. Al Comandante del buque se le proveerá de cartas de crédito sobre varios de los indicados puntos para que pueda atender á los gastos ordinarios de sueldos, víveres y demas, si lo necesitare, y aun para remediar cualquier avería gruesa que sufiere en mares distantes de nuestras posesiones de Asia.

El número de individuos que componen la mision de Nueva Holanda serán próximamente treinta, de los cuales seis son eclesiásticos, otros seis religiosas profesas ó hermanas de la caridad, para los cuales se construirán alojamientos provisionales con cuanta comodidad y decoro permita la capacidad del buque: el resto pertenece á la clase de menestrales ó artesanos, que alojarán en el sollado y comerán con la tripulacion ó en los ranchos menores; pero el Comandante del buque se pondrá de acuerdo con el Obispo de Puerto Victoria, que ha de reintegrar á la marina el importe de su manutencion y la de todos los misioneros y adictos á la mision que transporta. Ademas conducirá el buque los útiles y efectos correspondientes á la mision, de que se remitirá nota. Como varios de los Oficiales que para dotar la *Ferrolana* propuso V. E. en su citada carta de 28 de Julio de 1848 han obtenido desde entonces acá mandos y destinos de preferencia en la Peninsula y Ultramar, es la voluntad de S. M. repita V. E. su propuesta, ar-

reglada al número de clases que aparecen en la primitiva y han merecido la Real aprobación.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1849.—El Marques de Molins.—Sr. Director general de la armada.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION
Y OBRAS PÚBLICAS.

Agricultura.

Conviene al Estado, al mismo tiempo que es del mayor interes para los criadores de yeguas, clasificar en España las razas de caballos, y dar á conocer los productos de cada provincia por un carácter marcado, en que se manifieste desde luego la aplicacion para que fueron aptos. Aquel carácter se ha de fundar en el origen especial de que proceden, como el mas seguro medio de esperar de ellos el mejor servicio. Para lograr estos fines se ha dignado S. M. mandar se adopte una marca con la cual hayan de herarse todas las crias que desde la institucion de los

depósitos de caballos padres del Estado en 1844 hayan nacido en ellos y vayan sucesivamente naciendo, dando á la marca un signo característico de cada una de las distintas provincias.

Al efecto, y con objeto de que el hierro sea claro, significativo, y no pueda confundirse con ninguno otro de los particulares, se compondrá de una corona Real comun á todos, pero que diferencie con un signo característico del blason de cada respectiva provincia, que se situará bajo de la corona. Para la de Sevilla, por ejemplo, podrá ser una madeja; para la de Leon un leon, y á este tenor para las demas provincias.

Los Jefes políticos, oyendo á los delegados y á las Juntas de agricultura, propondrán á la direccion del ramo el signo que les parezca conveniente, y los hierros todos se fundirán en Madrid para conciliar la mayor uniformidad con la mayor posible economia. Provisos los delegados de los hierros que correspondan al depósito que les está confiado, se invitará por conducto del *Boletín oficial*, por los periódicos y por medio de los avisos necesarios á los sugetos que tuvieren caballos, yeguas, potros ó potrancas procedentes de los caballos padres de los depósitos del Estado, y nacidos desde el año de 1842, á que los pre-

senten en sitio señalado para ser marcados con el hierro que se establece, para lo cual se elegirán y fijarán las épocas oportunas.

La de marcar los potros será en adelante al cumplir los dos años con corta diferencia y antes de separarlos de las madres á principios de Marzo. Las ventajitas que adquieren las crias de los depósitos del Gobierno usando un hierro que les ennoblece, las constituye en ganado de raza, les proporciona mayor prestigio para sus ventas, da cierta preferencia á las hembras para la cubricion por sementales escogidos, así como á ellas y á los machos para optar á los premios: deben por tanto estimular eficazmente á los dueños á que presenten las crias de los primeros años en el mayor número posible y las nacidas en adelante, segun sucesivamente les vaya correspondiendo.

De todo lo cual cuidará V. S. con la eficacia que tiene acreditada, y contando con la activa cooperacion de la Junta de agricultura y del delegado del ramo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1849.—Bravo Murillo.—Sres. Jefes políticos de Córdoba, Cáceres, Badajoz, Jaen, Sevilla, Leon, Málaga, Orense, Oviedo, Santander, Toledo, Zaragoza, Valladolid y Avila.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RELACION de los privilegios de invencion é introduccion concedidos por S. M. en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1849.

INTERESADOS.

CÉDULAS.

NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA.	DURACION.	OBJETO.
D. Hipólito Tiburcio Luequin, D. Fernando Clara y D. Gustavo Alejandro.....	Paris.....	Introduccion.	20 de Marzo.....	5 años..	Procedimiento para fabricar por presion toda clase de botones de polvos ó pastas minerales.
D. Francisco Romá.....	Barcelona.....	Invencion....	26 de idem.....	Idem..	Máquina hidráulica perfeccionada para abrir pozos artesianos.
D. Pedro Bataillon.....	Barcelona.....	Invencion....	26 de idem.....	Idem..	Un vaso para cristalizar el azucar.
D. Juan N. Adorno.....	Méjico.....	Invencion....	21 de idem.....	15 Idem..	Máquina para fabricar cigarros.
D. José Hidalgo Tablada.....	Madrid.....	Invencion....	18 de Abril.....	5 Idem..	Arado que admite cuatro cuerpos distintos.
D. Juan Cros y D. Claudio Armand Tizon.....	Sans (provincia de Barcelona).....	Introduccion.	26 de idem.....	Idem..	Procedimiento para fabricar el acetato de alumina.
D. Juan Ayeguin y compañía.....	Madrid.....	Invencion....	26 de idem.....	Idem..	Procedimiento para la fabricacion de mármoles artificiales.
D. José L. Mambi.....	Madrid.....	Introduccion.	21 de Mayo.....	Idem..	Fabricacion de sustancias espirituosas aplicables al calentado, alumbrado y otros usos.
D. Bernardo Badel.....	Paris.....	Invencion....	20 de Junio.....	15 Idem..	Aparato para destilar cuerpos crasos.

Relacion de los privilegios caducados por no haberse presentado los interesados á sacar la Real cédula en tiempo oportuno.

NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	CLASE.	OBJETOS.
D. Anastasio de la Gándara.....	Madrid.....	Introduccion.	Procedimiento químico para trasladar á la piedra cualquiera clase de impresos y grabados.
D. Pedro Vassal.....	Barcelona.....	Introduccion.	Procedimiento para fabricar la bebida ó refresco denominada Champenoasa.
D. Eduardo Fossey.....	Lassarte.....	Introduccion.	Compuerta distributiva aplicable á las turbinas.
D. José Hidalgo y Tablada.....	Madrid.....	Invencion....	Estirpador para labrar las tierras.
D. Agustin Paysac.....	Hernani.....	Invencion....	Procedimiento para fabricar cajitas de carton para cerillas fosfóricas.

Por no haber acreditado que han puesto en práctica el objeto de su privilegio.

D. Federico Bankart..... Londres..... Invencion.... Proceder para beneficiar los minerales de cobre en las islas Filipinas.

Por haber concluido el tiempo de su duracion.

D. Rosario Bonich..... Binisalem..... Introduccion. Aparato para fabricar cal.
Sres. Balta y hermanos..... Barcelona..... Introduccion. Aparato para cortar y pulir las barbas de la ballena.

Los planos, modelos y descripciones de los privilegios á que hace referencia este anuncio estan de manifiesto al público en la Biblioteca del Conservatorio de artes. Madrid 13 de Julio de 1849.—El Director general, C. Bordiu.

Nota. S. M. la Reina (Q. D. G.) por motivos de justicia y equidad, y por haberse justificado que los interesados han cumplido con lo que dispone el Real decreto orgánico de 27 de Marzo de 1826, se ha servido rehabilitar los privilegios siguientes incluidos entre los caducados en la *Gaceta* de 22 de Marzo próximo pasado.
El de D. Domingo Ramis, Barcelona, introduccion, 5 años, procedimiento para la fabricacion de panas lisas y labradas.
El de D. Luciano Martínez, Madrid, invencion, 5 años, propiedad de una hornilla económica.
El de D. José Gotti, Barcelona, invencion, 5 años, sistema de arrollo elástico aplicable á las máquinas de hilar lino y algodón, llamadas mulgennys.
Madrid 13 de Julio de 1849.—El Director general, C. Bordiu.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Relacion de las obras de conservacion y nueva construccion ejecutadas en el mes de Abril de 1849.

CONSERVACION.	
Se han bacheado, varas superficiales.....	169,929
Se han recargado, varas lineales.....	8,876
Se han recebado, id. id.....	58,367
Se han revocado, id. id.....	479,810
Se han limpiado de lodo y polvo, id. id.....	416,482
Arreglo de paseos y cuetas, id. id.....	257,246
Se han recorrido para quebrantar las piedras, id. id.....	43,286
Se han limpiado de nieve, id. id.....	3,992
Se han descantado, id. id.....	43,461
Se han abierto de cuneta, id. id.....	8,678
Se han desbastado, id. id.....	50,041
De cuneta desembrozada, id. id.....	58
Se han almadenado, varas cúbicas.....	71
Alcantarillas desembrozadas, número.....	28
Badenes idem, id.....	93
Malecones reformados, id.....	116
Idem hechos de tierra, id.....	4
Hoyos para plantar árboles, id.....	45
Badenes nuevos, id.....	5,258
Bocas de malecones limpios, id.....	21
Bordes limpios, varas lineales.....	652
Cobijas colocadas en los pretiles, id.....	
Construidas en los muros de alcantarillas, pies cúbicos.....	

Se han extraido y terraplenado, varas cúbicas.....	144
Se han hecho de malecones, id.....	6
Tierra desmontada y extraida de avenidas, idem.....	35
De alcantarillas desembrozadas, varas lineales.....	2
Cubos de alcantarillas, número.....	18
Colagones de pretiles desembrozados, id.....	554
Limpia de abrevaderos, id.....	4
Puentes reparados, id.....	4
Pretiles, id.....	83
<i>Acopios de piedra sin machacar.</i>	
Existencia del mes anterior, varas cúbicas..	141,217
Hechos en el de la fecha, id. id.....	24,686
Empleados en el mismo, id. id.....	34,011
Existencia para el mes próximo, id. id....	131,892
<i>Acopios de piedra machacada.</i>	
Existencia del mes anterior, id. id.....	52,635
Hechos en el de la fecha, id. id.....	19,805
Empleados en el mismo, id. id.....	24,619
Existentes para el mes próximo, id. id....	47,841
<i>Acopios de arena ó guijo.</i>	
Existencia del mes anterior, id. id.....	15,545
Hechos en el de la fecha, id. id.....	8,618
Empleados en el mismo, id. id.....	8,759
Existentes para el mes próximo, id. id....	15,404

<i>Tapas para alcantarillas.</i>	
Existencia del mes anterior, id. id.....	45
Idem para el próximo, id. id.....	45
<i>Cal.</i>	
Existencia del mes anterior, id. id.....	15
Idem para el próximo, id. id.....	15
Construccion de escollera, id. id.....	183
Desmonte y terraplen, id. id.....	136
<i>Acopios de silleria para muros.</i>	
Existencia del anterior, varas cúbicas....	904
Hechos en este mes, id. id.....	505
Existentes para el mes próximo, id. id....	1,409
NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS GENERALES.	
<i>Explanacion.</i>	
Varas lineales de movimientos de tierra....	195
De muros de sostenimiento, varas lineales..	13,350
De piedra arrancada de carreteras, quints..	4
Sillares desvastados, número.....	
<i>Afirmado.</i>	
De primera capa, varas lineales.....	80
De segunda idem, id.....	80
De recebado y cilindrado, id.....	80
Silleria labrada y acopiada (de varias clases), id. id.....	4,140
NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS DEL EMPRESTITO.	
<i>Explanacion.</i>	
De desmontes, varas cúbicas.....	2,824

De movimiento de tierras, varas lineales...	6,861
De muros de sostenimiento, id. id.	7,974
De recebado y cilindrado, id. id.	2,914
<i>Afirmado.</i>	
De primera capa, id. id.	4,419
De segunda id., id. id.	4,715
De tercera id., id. id.	4,187
De recebado y cilindrado, id. id.	4,437
De firme acopiado, id. id.	4,440
De cargos de material aprontados, id. id.	5,500
Se han bacheado, varas superficiales...	31,095
Se han revocado, varas lineales...	49,875
Se han recebado, id. id.	932
Se han limpiado de lodo, id. id.	6,256

Acopios de piedra sin machacar.

Existencia del mes anterior, varas cúbicas.	2,432
Hechos en el de la fecha, id. id.	2,882
Empleados en el mismo, id. id.	2,632
Existentes para el mes próximo, id. id.	2,682
Puentes concluidos, núm.	4
Alcantarillas y pontones id., id.	5
Tajeas id., id.	6
Guarda-ruedas id., id.	12
Caños de riego id., id.	1
Puentes en construcción id., id.	8
Pontones en id., id.	4
Alcantarillas en id., id.	5
Acopio de materiales para el firme, sillería, pies cúbicos.	2,705
Idem de piedra, varas cúbicas.	4,783

NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS MIXTOS.

De movimiento de tierras, varas cúbicas...	4,239
De id. id., varas lineales.	7,571
De primera, segunda y tercera capa, id. id.	21,711
De recebado y cilindrado, id. id.	5,967

Obras de fábrica y accesorias.—Concluidas.

Puentes, núm.	4
Pontones, id.	1
Alcantarillas, id.	7
Caños de riego, id.	1

En construcción.

Puentes, varas lineales.	4
De cuneta abierta, id. id.	574
Acopio de materiales para el firme, varas cúbicas.	30

Madrid 14 de Julio de 1849.—G. Otero.

Relacion de los gastos hechos en el mes de Abril de 1849.

	Rs. vn.	Mrs.
GASTOS GENERALES.		
Sueldos de ingenieros.	78,500	
Indemnizaciones de los mismos.	39,754.	48
Sueldos de celadores.	38,323.	6
Idem de aparejadores.	15,540	
Idem de sobrestantes.	46,778.	28
Idem de pagadores.	8,222.	47
Total.	227,119.	4

	Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	227,119.	4
Idem de escribientes y delineantes.	42,224.	8
Gastos de escritorio.	4,878.	22
Correspondencia oficial.	2,902.	2
Conduccion de caudales.	2,469	
Sueldos de capellanes.	718	
Gastos extraordinarios de impresiones.	2,622	
Gastos de conduccion de instrumentos.	200	
Devolucion de descuentos de monte pio.	2,117.	2
Tajadores de terrenos.	300	
Rentas de casas almacenes.	150	
Total.	253,697.	4

DE CONSERVACION.

Jornales de peones capataces.	44,622	
Idem de id. camineros.	290,591	
Idem de id. auxiliares.	60,447.	8
Utiles y herramientas.	46,407.	22
Compra de plantas para el arbolado.	940	
Pago de almacen para herramientas.	250	
Vestuario.	132	

Acopios de materiales para el firme.

Por administracion.	23,773	
Por ajuste.	49,420.	23
Por contrata.	37,418.	6

Acopios para las obras de fábrica.

Por administracion.	945	
Por ajuste.	265	
Por contrata.	639.	25
Gastos en el material del servicio de puertos.	4,200	
Machaqueo por ajuste.	132	
Acémilas para conduccion de agua.	17,302.	31
Obras ejecutadas por ajuste.		
Total.	540,886.	43

DE NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS GENERALES.

Jornales.	72,788.	45
Idem de presidio.	49,974.	5
Trasportes.	840	
Materiales.	73,734.	24
Utiles y herramientas.	7,447	
Gastos generales.	10,712.	9
Obras ejecutadas por ajuste.	28,619	
Idem por contrata.	4,062.	19
Total.	218,175.	4

DE NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS DEL EMPRESTITO.

Jornales.	50,842.	47
Idem de presidio.	4,679.	22
Trasportes.	3,344	
Materiales.	44,099.	43
Utiles y herramientas.	5,939.	32
Machaqueo para el firme.	7,600	
Proyecto de carreteras.	4,214	
Total.	117,719.	46

	Rs. vn.	mrs.
Suma anterior.	417,719.	46
Gastos generales.	4,920	
Obras ejecutadas por ajuste.	84,002.	21
Idem por contrata.	533,982.	13
Sueldo de la plana mayor del presidio por los meses de Noviembre y Diciembre de 1848, y hasta fin de Abril de 1849.	9,750.	7
Total.	747,374.	23

DE NUEVA CONSTRUCCION CON FONDOS MISTOS.

Jornales.	5,552.	42
Idem de presidio.	4,304	
Trasportes.	420	
Utiles y herramientas.	2,167.	20
Obras ejecutadas por ajuste.	11,780	
Idem por contrata.	416,386.	4
Gastos generales.	5,525.	47
Total.	442,835.	46

RESUMEN.

	Reales.	mrs.
Gastos generales de los distritos y carreteras.	255,697.	4
Idem de conservacion.	540,886.	43
Idem de obras nuevas con fondos generales.	218,175.	4
Idem de id. id. con id. del empréstito.	747,374.	23
Idem de id. id. con id. mistos.	442,835.	46
Total.	1,904,968.	23

Madrid 14 de Julio de 1849.—G. Otero.

Segun los partes recibidos de los Ingenieros jefes de los distritos que se citan, el número de trabajadores, carros y acémilas destinados en las carreteras en el mes de Abril de 1849 son los que á continuacion se expresan:

DISTRITOS.	Trabajadores.	Carros.	Acémilas.
Madrid	4,513	24	113
Burgos	4,412	81	114
Vitoria	480	5	»
Zaragoza	960	23	20
Barcelona	2,951	81	6
Valencia	4,747	79	42
Murcia	656	47	14
Granada	800	8	98
Sevilla	592	3	240
Cáceres	4,133	76	181
Valladolid	4,004	48	22
Leon	374	24	»
Orense	2,430	203	»
Islas Baleares	373	17	1
Islas Canarias	99	»	4
Totales.	46,234	719	855

Madrid 14 de Julio de 1849.—G. Otero.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

ESTADO SEMANAL de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento, segun el arqueo verificado ayer 14 de Julio de 1849, que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 40 del Real decreto de 8 de Setiembre de 1848.

	Reales vellon.	Reales vellon.		
Billetes que quedaban en circulacion, segun el estado de la semana anterior.	400,472,400	Existencia en caja en efectivo metálico.	31,908,646.	4
SON BAJA		En barras de plata en la Casa nacional de moneda para su acuñacion.	338,970.	5
Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entregados á este departamento procedentes de derechos de aduanas, cuyo por menor se publicará.	7,000	Anticipado para compra de pastas de plata.	4,565,818.	25
Billetes que quedan hoy en circulacion.	400,465,400	Valores líquidos en garantía.		
Resto por amortizar y taladrar.	465,400	Suma de metálico y valores.	400,000,000	
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.	400,000,000			

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 9 al 14 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 961,300 de que ha sido reintegrada la caja por la Direccion general del Tesoro, con arreglo al art. 7º del Real decreto citado. Madrid 15 de Julio de 1849.

Vº Bº
El Comisario regio del Banco,
Presidente de la Junta directiva del departamento,
Luis Armero.

El Gerente,
Esteban Pareja.

ANUNCIOS OFICIALES.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Debiendo procederse á demarcar y dar posesion de las minas que con arreglo á la ley se hallen en este caso y radiquen en la provincia de Avila, términos de la capital, Burgo hondo, el Berraco, Cebreros, Higuera de Dueñas, Mingorría, San Bartolomé y Santa Cruz de Pinares, San Juan de la Nava y Sanchidrian, y en la de Segovia en los de Becerril, Otero de Herreros, Segovia, Villacorta y Zarzuela del monte, se pone en conocimiento de los respectivos interesados para que en el término de seis dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Inspeccion á fin de acordar el dia en que deban tener lugar dichos actos; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 13 de Julio de 1849.—Felipe Bausá.

Debiendo verificarse, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1845, el reconocimiento de

las minas que radican en la provincia de Avila, términos del Berraco, San Bartolomé y Santa Cruz de Pinares, San Juan de la Nava y Zarza, y en la de Segovia en los de Becerril, el Muyo, Madriguera, Naharros, Noriales, Riaza, Riofrio, Santibañez, San Ildefonso, Serracin y Villacorta, se pone en conocimiento de los respectivos interesados para que en el término de seis dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Inspeccion á fin de acordar el dia en que deba tener lugar dicho acto; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 13 de Julio de 1849.—Felipe Bausá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Manuel María Mendez, auditor honorario de marina, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, maestrante de Ronda, individuo de la sociedad económica de

amigos del pais de Madrid y Juez de primera instancia de esta ciudad de Carmona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de dos capellanías fundadas, una por María Rodriguez de Mendoza y otra por Marina de la Barrera, la primera en la iglesia parroquial de San Bartolomé, y la segunda en la del Salvador de esta ciudad, para que dentro del preciso término de 30 dias, primeros siguientes al anuncio de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan ante mí por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho; apercibidos que pasados sin verificarlo les parará perjuicio las providencias que recaigan. Carmona 7 de Julio de 1849.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., José María Gonzalez.

D. Joaquin Ramon de Caracuel, del Consejo de S. M., su Secretario honorario, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se cita en forma á todas las personas que

se consideren herederos de D. Domingo Tenllado, D. Antonio Rodríguez y Justo Cabello, testigos de abono en la fianza que formalizó D. Justo Rodríguez por garantía de las resultas de la administración del almacén de tejidos de las fábricas de San Fernando que tuvo á su cargo, para la adjudicación á la Hacienda pública de los bienes secuestrados en el procedimiento de apremio que se sigue sobre la cobranza de las cantidades en que salió alcanzado, y se les previene que dentro del término de 15 días comparezcan en este juzgado á recibir personalmente dicha citación, apercibidos que en su defecto se tendrá por bastante la que se les hace por el presente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Lucena á 9 de Junio de 1849.—Joaquín Ramon de Caracuel.—Por mandado de S. S., Pedro de Blancas y Palma.

Licenciado D. Francisco Javier Patiño Moreno, abogado de los ilustres colegios de Granada y Madrid, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta* del Gobierno, á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en el año de 1775 fundó en la iglesia parroquial del pueblo de Nieva, de este partido, Doña María Pinela, la misma que en la actualidad se halla poseyendo y disfruta D. Manuel Salcedo, presbítero, de esta misma villa, para que dentro de dicho término concurran por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar del que se crean asistidos, prevenidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Santa María de Nieva y Julio 5 de 1849.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S., Ignacio Ruiz.

D. Manuel María Mendez, Auditor honorario de marina, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, maestrante de la de Ronda, individuo de la sociedad económica de Amigos del país de Madrid y Juez de primera instancia de esta ciudad de Carmona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á obtener los bienes de la dotación del patronato fundado en esta ciudad por D. Cristóbal Barba Peñaranda, para que en el preciso é improrogable término de 30 días, primeros siguientes al en que se anuncie este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid, se presenten en mi juzgado por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo recaerá providencia, parando el perjuicio á quien haya lugar.

Carmona 6 de Julio de 1849.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., José María Gonzalez.

D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido por S. M. (que Dios guarde) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de San Isidro de esta ciudad fundó D. Miguel del Pozo, vecino y notario que fue del Tribunal eclesiástico de la misma, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda á deducirlo por medio de procurador con poder bastante; apercibidos que trascurrido les parará el perjuicio que haya lugar, pues en providencia de este día así lo tengo acordado en el expediente promovido á instancia de D. Gerónimo del Pozo y Gil, vecino de la villa de Arnedillo, para que se le adjudiquen dichos bienes como de libre disposición.

Dado en Salamanca á 5 de Julio de 1849.—Juan Gomez Inguanzo.—Por mandado de S. S., Mariano Delgado.

Doctor D. Vicente Gomez de Enterría, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el presente escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la opción de los bienes que constituyen el patronazgo fundado por María Aguado, vecina que fue de Fuente el Saz, vacante por fallecimiento del último poseedor D. Vicente Gonzalez, para que en el término de 30 días comparezcan á deducirlo en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares y Julio 12 de 1849.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Mariano Martín.

Por falta de asistencia de la mayor parte de los acreedores al concurso de D. Valentín García no pudo celebrarse la junta anunciada para el viernes 6 del corriente; y á petición de los síndicos del mismo se ha vuelto á señalar, para que pueda tener efecto aquella, el día 24 del presente Julio á la una de la tarde en la audiencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia, que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte; previniéndose á dichos acreedores que de no concurrir tendrán que estar y pasar por lo que se acuerde en la citada junta, parándoles el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Málaga 9 de Julio.

Después de una estancia de 10 días, durante los cuales los augustos Príncipes han visitado lo mas notable que encierra esta ciudad y las casas de recreo mas bellas de sus cercanías, recibiendo por todas partes respetuosas muestras de afecto y de interés, se embarcaron á las ocho de la mañana del sábado en el vapor de la marina de guerra española el *Alerta* con dirección á la plaza de Ceuta, según se nos ha dicho.

La despedida ha sido igual al recibimiento. SS. AA. salieron de palacio en medio del repique general de las campanas y del estruendo de la artillería del castillo, de los fuertes y de los buques de guerra, acompañados del Ex-

celentísimo Sr. Capitan general, de los Excmos. Sres. Jefe superior político y Comandante general, de los Sres. Alcalde-corregidor, Intendente y otras Autoridades y personas distinguidas.

La fuerza de los cuerpos de la guarnición se hallaba tendida desde la puerta del palacio episcopal hasta la esplanada del muelle por la calle de San Juan de Dios, boquete del muelle y cortina del mismo. Los balcones estaban colgados y llenos de espectadores, cubriendo un numeroso concurso ambos muelles, viejo y nuevo, viéndose á muchas personas subidas en los pescantes, en la muralla y en cuantos puntos prominentes hay por aquellos alrededores.

Las tropas hicieron los saludos de ordenanza, y al pisar SS. AA. la falúa de sanidad lujosamente adornada, volvieron á repetirse las salvas, que se hicieron por tercera y cuarta vez al entrar los Príncipes en el vapor, al ponerse este en movimiento, al salir del puerto, y últimamente al perderse de vista en el horizonte.

Todos los buques de guerra estaban empavesados, y las tripulaciones subidas en las vergas y gaviotas saludaron con repetidos vivas á los Príncipes.

Ya habia salido el vapor del puerto cuando volvieron á tierra las Autoridades que habian acompañado á SS. AA. Entonces las tropas formadas en columna de honor desfilaron por delante del carruaje en que iban los Excmos. señores Capitan general y Comandante general, y se retiraron á sus cuarteles, diseminándose tambien el inmenso concurso allí reunido.

Málaga conservará siempre un recuerdo lisongero de la grata visita de SS. AA. La joven y bella Princesa con su genial benevolencia y sus palabras afables y bondadosas ha cautivado el afecto de todos los que han tenido la fortuna de acercarse á ella. Según hemos oido á varias personas respetables, los Príncipes han manifestado varias veces cuánto les ha agradado la ciudad, no solo por su importancia comercial y fabril, sino tambien por las muestras de afecto con que han sido recibidos en ella por todas partes.

Segun parece, antes de despedirse SS. AA. han hecho algunos regalos á las principales Autoridades y remitido algunas cantidades á los conventos de religiosas y á los establecimientos de beneficencia.

Ceuta 8 de Julio.

Ayer á las seis de la tarde hizo señal la vigia del Hacho que se divisaba el vapor *Alerta*, donde venian los Augustos viajeros. En efecto, á las siete fondeó en la bahía, siendo saludados con 21 cañonazos por el falucho de guerra *Pluton* estacionado aqui. El Excmo. Sr. Capitan general con el Jefe y un Oficial de E. M. salieron con la falúa, dignamente preparada y mandada por el Capitan del puerto, y habiendo tomado las órdenes de S. A., bajó con su Esposo y augusta hija, camarera, mayordomo y gentil-hombre á la expresada falúa, que llevó el estandarte Real que habia traído enarbolado el vapor, el cual hizo los honores de ordenanza, yendo la falúa del mismo detras de la que llevaba á SS. AA. Los buques de la dotación de la plaza y los mercantes, surtos en el puerto, estaban empavesados.

Al desembarcar SS. AA. fueron recibidos por el Excelentísimo Sr. Gobernador de la plaza, por el Ayuntamiento, presidido por los Alcaldes, y por todas las demas corporaciones.

La carrera del muelle al palacio estaba cubierta por las tropas de la guarnición, que la compone una compañía de zapadores, el segundo batallón de Almansa, el segundo idem de cazadores de Africa, el sijo de Ceuta y la compañía de lanzas. La artillería no formó por hallarse la tropa ocupada en las baterías para hacer el saludo, que ha tenido lugar al poner la Sra. Infanta el pie en el primer escalón del muelle, lo mismo que el repique general de campanas.

SS. AA. hicieron el tránsito á pie, mostrándose muy afables con la concurrencia, que consistía en todo el vecindario en peso, pues no hay memoria de que ningún Príncipe español hubiese visto esta plaza.

Luego que estuvieron en palacio desfiló la tropa en columna de honor por delante de SS. AA., que se asomaron al balcon.

A las nueve de la noche tuvo lugar la comida, á la que se dignaron convidar á los Sres. Capitan general y segundo Cabo, Jefe de estado mayor, Gobernador de la mitra, primeros Jefes de los cuerpos de la guarnición, Auditor de guerra, Comandante general de artillería, Ingenieros, Capitan del puerto, comandante de la guardia y los principales empleados en su comitiva.

Mientras duró la comida tocó en el patio de palacio una música militar, concluyéndose á las once, y retirándose SS. AA. á descansar, habiendo estado sumamente amables con todos los que tuvieron la honra de asistir á la comida, y manifestando la agradable sorpresa que habian tenido al ver la hermosa perspectiva que ofrece esta población desde el mar, siendo injusta la opinion que generalmente se tiene de esta plaza.

Todas las casas han adornado sus balcones con colgaduras, los cuarteles han adornado sus fachadas y la iluminación fue general, mereciendo una particular mención la de las casas consistoriales. Tambien hubiera lucido mucho la del cuartel de artillería; pero lo impidió el viento de Levante que reinaba. En fin hasta los jabeques de la plaza estuvieron iluminados.

Hoy verán SS. AA. todo lo que es digno de ello, y pasado mañana parece que pasarán á Algeciras.

Por mi siguiente concluiré la narración de la estancia de SS. AA. en esta colonia.

Sevilla 12 de Julio.—(Del Porvenir.)

Hemos tenido noticia de un gran descubrimiento que D. Julian Pellon y Rodriguez, cuya reputación científica es bien conocida en España, acaba de hacer sobre el beneficio de los cobres por cementación. Según nos han informado algunos amigos que le vieron practicar esta nueva aplicación de las mas sublimes leyes de la química al beneficio de los minerales cobrizos, los resultados de la citada invención son en extremo sorprendentes, y con ellos se consigue:

- 1.º Cementar el cobre de sus disoluciones en un tiempo muy corto.
- 2.º Precipitar completamente dicho metal del liquido que lo contiene, ya sean débiles ó concentradas dichas disoluciones.
- 3.º Evitar las grandes pérdidas de hierro que por los métodos hasta ahora usados se experimentaban.

4.º Obtener el cobre de cementación completamente puro de hierro, y por consiguiente de fácil afinación y utilísimo para las artes, cualidades que no se conseguían por los métodos hasta ahora en práctica sino á fuerza de mucho trabajo y dispendios.

5.º La cáscara cobriza que se forma en torno de las barras de hierro es completamente porosa y deleznable, por cuya razon se separa del hierro con facilidad, dejando libre el contacto del liquido vitriólico con el hierro, lo cual permite una completa precipitación del cobre y la brevedad de la operación, con otras muchas ventajas que nos han dicho y no recordamos.

El Sr. Pellon ha sacado un privilegio sobre el uso de su invención, que muchas empresas tratan ya de aprovechar concertándose con el autor, y sabemos que este distinguido filósofo se ocupa en perfeccionar otros descubrimientos de suma importancia para el país. Mucho celebramos contar de nuevo entre nosotros un compatriota tan estudioso y tan amante del engrandecimiento de su patria.

Barcelona 12 de Julio.—(Del Fomento.)

Van á establecerse escuelas de niñas en Villafranca, Canet y San Felio de Codinas.

Se ha encargado interinamente la enseñanza gratuita de las niñas pobres de Igualada á cuatro hermanas de la escuela de María.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se halla notablemente aliviado, aunque no enteramente restablecido, del ataque que sufrió y le obligó á regresar de la Puda.

Gerona 10 de Julio.—(Del Postillon.)

Por los viajeros que han venido hoy con el omnibus de Figueras se ha sabido como ayer se pegó fuego á un manso del término de Vilanova de la Muga, propio del Sr. Ros de las Olivas, y que luego que en dicha villa se tuvo noticia de este suceso salió el Sr. Jefe civil con una compañía de zapadores, la fuerza de guardia civil y las bombas con sus correspondientes operarios, con el fin de cortar el incendio, pero que esta madrugada, si bien se habia evitado el que se propagase, no habia sido aun posible apagarlo del todo.

El destacamento de guardia civil situado en Vidreras capturó ayer en las faldas de Monseny á José Tió, alias Ferreras, hombre temido en el país por sus malos antecedentes, y al que ocuparon un fusil con un estoque de dos palmos y cuatro filos que le servia de bayoneta.

Esta mañana ha llegado y continúa acantonado en Santa Eugenia el primer batallón de Astorga, que desde Amer viene, según dicen, á relevar al de cazadores de Figueras, que marcha uno de estos próximos días.

Asimismo está acantonado en el Puente Mayor el batallón de cazadores de Simancas, que ha bajado de Olot.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Colección legislativa* de España correspondiente al primer cuatrimestre de 1847, que forma el volumen 40 de la antigua colección de decretos. Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

BANCO DE CADIZ.

Por acuerdo de la junta de gobierno se procederá desde el 16 del corriente Julio á distribuir entre los Sres. accionistas el dividendo de utilidades obtenidas en el semestre que acaba de vencer, á razon de 8 rs. por acción, equivalente á 5 por 100 al año.

Este aviso sirve de recuerdo á los señores que aun no han cobrado el dividendo de liquidación del extinguido Banco sucursal, ni los de las utilidades obtenidas por el de Cádiz desde su instalación hasta 31 de Diciembre último, para que se sirvan pasar á verificarlo por sí ó por persona autorizada con poder especial.

Cádiz 10 de Julio de 1849.—El secretario, José Herberos Gargollo.

Electuario para curar las cuartanas, tercianas, cotidianas y toda clase de fiebres intermitentes.

Entre los infinitos medicamentos que con algun éxito se han usado en la curación de las fiebres intermitentes, ninguno lo ha sido con mas aceptación por la seguridad y constancia en sus efectos que el que al presente anunciamos.

Los numerosos ensayos que con el se han hecho por espacio de muchos años, sin que ni una vez siquiera haya dejado de corresponder á nuestras esperanzas, y las repetidas instancias de algunos facultativos que le han usado con el mejor éxito, nos han estimulado á generalizarle en bien de la humanidad.

Se despacha exclusivamente en esta corte en la botica de Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, en vasijas selladas y con un impreso que explica el modo de usarle.

TEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo.—Hoy lunes no hay funcion para dar lugar á los ensayos del beneficio del primer actor D. José María Dardalla.

Mañana tendrá lugar la zarzuela nueva titulada *Animas del purgatorio*.—Baile nacional y la pieza en un acto titulada *En toas partes cuesen jabas*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.